



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA 23-01-2017 09:45:01

Al Contestar Cite Este Nr.:2017EE6618 O 1 Fol:1 Anex:0

MEMORANDUM

ORIGEN: Sd:36 - SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTRACTUALES/PIN
DESTINO: CONCEJO DE BOGOTÁ D.C./LUIS LEONARDO ASCENCIO MOZO
ASUNTO: LEGALIZACIÓN CTO 004-2017 GRUPO EDS AUTOGAS SAS
OBS:

Bogotá D.C., enero 23 de 2017

PARA: LUIS LEONARDO ASCENCIO MOZO
Director Financiero
Concejo de Bogotá, D.C.

DE: Subdirectora de Asuntos Contractuales

ASUNTO: Comunicación de perfeccionamiento y legalización de la Orden de Compra 13628 (numeración Tienda Virtual) y No. **170004-0-2017** (numeración interna de la Entidad), celebrada entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA y el **GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.**

De manera atenta me permito informarle que a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano se emitió la orden de compra citada en el asunto, siendo asignada la actividad de supervisión al cargo que usted desempeña.

Por consiguiente, para el correcto seguimiento a la ejecución de la orden, se remitirán vía correo electrónico los siguientes documentos:

- 1) Estudios Previos.
- 2) Orden de Compra.
- 3) Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Combustible EN Bogotá y sus alrededores CCE-290-1-AMP-2015 (por el peso de este archivo el mismo no puede ser remitido vía correo electrónico, por esta razón en el enlace http://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/20151123_contrato_cce-290-1-amp-2015_0.pdf, puede consultarse y descargarse).
- 4) Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través de los Acuerdos Marco de Precios para el suministro de Combustible.
- 5) Manual para la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios.

De igual manera, se solicita leer cuidadosamente el Acuerdo Marco de Precios con el fin de hacer seguimiento del cumplimiento de los términos y condiciones del mismo, así como los documentos de la Licitación Pública No. LP-AMP-057-2015 adelantada por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, los cuales pueden ser consultados en el siguiente enlace: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.16101&isModal=true&asPopupView=true>.

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 -
Código Postal 111311
Dirección de Impuestos de Bogotá:
Avenida Calle 17 N° 65B-95 -
Código Postal 111611
Teléfono (571) 338 6000 • Línea 195
contactenos@shd.gov.co
• Nit. 899.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ
**MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Así mismo, tenga en cuenta las pautas dadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco de Precios el suministro de Combustible EN Bogotá y sus alrededores, en relación con la facturación derivada de la Orden de Compra, debiendo verificar que el proveedor publica las copias de las facturas en la Tienda Virtual de Estado Colombiano, siendo importante señalar que para el trámite de la correspondiente acta de liquidación **es necesario que se encuentren publicadas todas las facturas que soportan los pagos efectuados.**

Respecto de la liquidación de la Orden de Compra la misma debe efectuarse de conformidad con los trámites internos de la Entidad y adicionalmente, de conformidad con lo señalado en la Sección IX. "Modificaciones, aclaraciones, cancelaciones, liquidaciones de las Órdenes de Compra" de la Guía citada en la presente comunicación, utilizando el formato Excel establecido por la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el cual encontrará junto con su correspondiente instructivo en el siguiente enlace: <http://www.colombiacompra.gov.co/solicitud-modificacion-orden-de-compra-entidad>.

Los datos de contacto del proveedor son los siguientes:

Persona de Contacto: Zulma Esmith Duran Carreño
Correo electrónico: zulma.duran@autogas.com.co
Teléfono fijo: 6345170 **Celular:** 321 7585387
Dirección: Avenida carrera 20 No. 80 -45 - Bogotá, D.C.

Por último, es importante recordar que para el ejercicio de su función de supervisión debe acatar lo dispuesto en la Guía de Supervisión e Interventoría 37-G-03, en lo que corresponda y atender las facultades y deberes contenidos en la Ley 1474 de 2011.

Cordialmente,


CLAUDIA MARCELA PINILLA PINILLA

Copia: Carpeta contrato.

Proyectado por:	Yeny Alexandra Sánchez		
-----------------	------------------------	---	--

111 - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA
04 - FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
No. 10

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-2-01-03-00-0000-00	Combustibles, Lubricantes y Llantas	433,000,000
Total:		433,000,000

CDP No. 9

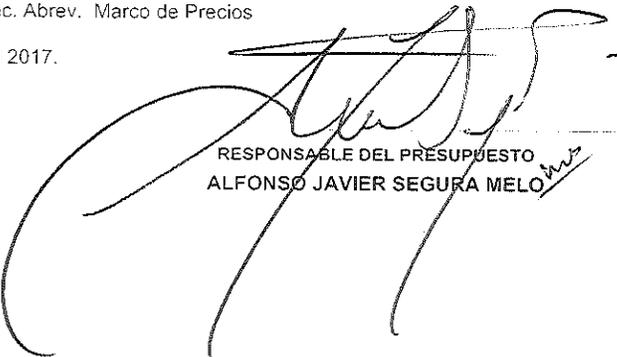
TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: ORDEN DE COMPRA - 170004

OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL CONCEJO DE BOGOTÁ. [183][7]

BENEFICIARIO : GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S. identificado con NIT 900459737-5

Modalidad de Selección: Selec. Abrev. Marco de Precios

Bogotá D.C., 20 de enero del 2017.


RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
ALFONSO JAVIER SEGURA MELO

